

**Servicio de Transporte 2026**  
**Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (SSR)**  
**Región de Atacama**

**1. Objeto de la contratación**

Contratar el Servicio de Transporte Terrestre con conductor/a, para traslado de equipo técnico y operativo de la institución en la región de Atacama.

**2. Requisitos técnicos del servicio**

El oferente debe disponer de una dotación mínima diariamente de 1 vehículo en promedio para cubrir los requerimientos normales de la SSR. En caso de que se requiera una cantidad mayor de vehículos, el/la Coordinador/a operativa de la SSR programará e informará el requerimiento el día anterior antes de las 15:00 horas, siendo obligación de la empresa adjudicada disponer de los servicios solicitados adicionalmente.

Se estima un recorrido máximo de 7000 kilómetros en total.

Además, debe garantizar el cumplimiento íntegro de los siguientes requisitos técnicos:

**2.1 Exigencias técnicas del vehículo**

- Vehículo full equipo, limpio interior y exterior.
- **Radio VHF obligatoria y operativa**, con verificación en terreno y sanciones de incumplimiento.
- Sistema GPS satelital operativo.
- Vehículo tipo pick-up cerrado, con anclajes seguros para transporte de equipos técnicos de alto valor (cámaras de pozo, instrumentos de medición, pozómetro, entre otros).
- Identificación visible del servicio mediante logo institucional, parte delantera del vehículo.
- Respaldo fotográfico del vehículo previo al inicio del contrato, que permita verificar el cumplimiento de la configuración mínima requerida.
- Año máximo de fabricación: 2021
- Kilometraje máximo por vehículo: 150.000
- Infracciones por vencimiento de documentos son responsabilidad del proveedor.
- Cantidad de pasajeros 4 (sin incluir conductor).
- Cada vehículo deberá contar con una carpeta técnica actualizada que incluya:
  - Revisión técnica, SOAP y permiso de circulación vigentes.
  - Bitácora de mantenciones preventivas y correctivas.
  - Registro de kilometraje.
- Equipamiento de seguridad completo: extintor, botiquín, triángulos, linterna, pala, cuerda y cadenas.
- EPP ergonómico adecuado para el conductor (chaleco reflectante, guantes, casco si corresponde).

- Copia de seguros.
- Comprobante de GPS operativo y radio instalada.
- Programa de mantenimiento preventivo (por ejemplo, cada 10.000 km).
- Cumplimiento Ley de Tránsito N° 18.290 y Decreto N° 80 del Ministerio de Transportes.

## 2.2. Requisitos para conductores

- Experiencia mínima de 3 años como conductor en la región, con conocimiento de rutas y uso de GPS, enviar currículum y agregar referencias.
- Estado de salud compatible con la función.
- Contrato laboral formal y vigente con la empresa adjudicataria.
- Curso vigente de manejo a la defensiva, acreditado por entidad autorizada.
- Registro obligatorio del conductor que incluya:
- Licencia profesional.
- Hoja de vida del conductor.
- Certificado del curso aprobado.

Se deberá asegurar estabilidad del personal, minimizando la rotación de conductores, a fin de resguardar la continuidad y calidad del servicio, lo que se evaluará en el contrato.

### **3. Control documental previo al inicio del servicio**

Previo al inicio del contrato, la empresa deberá entregar:

Carpeta completa del conductor y del vehículo respectivo.

Documentación deberá ser remitida al Coordinador/a y Subdirector/a correspondiente.

### **4. Jornadas laborales y seguridad vial**

Se deberá respetar la jornada máxima diaria y los períodos de descanso conforme a la normativa vigente. Lo anterior tiene por objetivo prevenir riesgos asociados a la fatiga y resguardar la seguridad vial del servicio.

### **5. Combustible y costos operativos**

El vehículo deberá iniciar cada jornada con el estanque lleno.

Todos los costos de operación serán de cargo exclusivo del proveedor, incluyendo:

- Combustible.
- Peajes, TAG y estacionamientos.
- Traslados por barcaza si corresponde.

### **6. Checklist de cumplimiento**

Antes del inicio del servicio, el proveedor deberá realizar un checklist integral de cumplimiento técnico, administrativo, de seguridad y laboral.

Se exigirá un checklist mensual obligatorio como mecanismo de control interno y seguimiento del contrato, formato se entregarán en la firma del contrato.

### **7.- Coordinación Del Servicio De Transporte**

El/la Coordinador/a Regional será responsable de comunicarse con el proveedor correspondiente con al menos 48 horas de anticipación a la prestación del servicio. Esta comunicación se realizará por correo electrónico, de manera semanal y cada vez que sea necesario, con el fin de informar:

- Horarios y lugares de salida.
- Entrega de la Hoja de Ruta.
- Categoría del vehículo a utilizar.

El proveedor, por su parte, deberá confirmar la recepción de la información por el mismo medio.

Para esta función, el proveedor designará una contraparte del servicio, informando al/la Coordinador/a Operativo/a de la región de SSR los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Correo electrónico.
- Número de celular.

En caso de reasignación de la contraparte, el proveedor deberá comunicar el cambio al/la Coordinador/a Operativo/a de SSR dentro de 48 horas, mediante correo electrónico.

Será responsabilidad del/la coordinador/a regional controlar el llenado de bitácoras, siendo fidedigna la información, el kilometraje a recorrer, considerando el presupuesto asignado y por ende el total de kilómetros a cubrir con este presupuesto, no sobrepasando los montos asignados. Se deben evitar las enmiendas.

Además deberán contar con una proyección mensual y anual de las salidas, según presupuesto asignado, que incluya kilometraje a recorrer y gasto mensual, cuadrando con el presupuesto total asignado.

### **8. Requisitos de la oferta**

El proveedor deberá presentar:

Oferta técnica específica para la región.

Oferta económica individual por región.

Identificación del equipo de trabajo asignado a la región.

Experiencia regional o nacional, según lo solicitado.

### **9. Presupuesto referencial**

El presupuesto total disponible para la región es de \$15.000.000 (exento de IVA).

Los valores deberán expresarse en pesos chilenos exento de IVA.

### **10. Adjudicación**

La entidad licitante se reserva el derecho de declarar desierta una o más líneas, si las ofertas no resultan convenientes.

### **11. Ejecución del servicio**

El servicio deberá ejecutarse exclusivamente en la región, conforme a los términos técnicos establecidos. La duración del contrato tendrá una hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado a la región.

### **12. Supervisión y contraparte**

La región, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales tendrá un coordinador/a, quién se comunicará con el proveedor para solicitar el servicio de traslado.

### **13. Consideraciones generales**

El proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento un seguro contra daños propios y a terceros, con una cobertura sin deducible para los daños propios y por un monto no menor a 500 U.F. para daños a terceros, para cada vehículo y sus reemplazos.

Los daños causados a los vehículos por robo, hurto, y que asimismo generen pérdidas de partes y piezas o pérdida total del vehículo y eventos que las compañías de seguros contratadas por el Arrendador no incluyan en su cobertura, serán de cargo exclusivo del proveedor. Así, el proveedor debe a lo menos contar con los siguientes seguros para la prestación de sus servicios:

- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).
- Seguro de Asiento

Será también responsabilidad del Arrendador el pago a la Concesionaria con la cual hubiere suscrito contrato, del gasto generado por cada dispositivo electrónico instalado en los vehículos arrendados, que permite el funcionamiento del sistema de cobro de las autopistas urbanas de Santiago.

Todo lo no previsto en estas bases se regirá por la normativa vigente de compras públicas y por las instrucciones administrativas que emita la entidad licitante.

### **14.- Requisitos de Operación en terreno elementos de protección personal.**

Ver anexo N°1

### **15. Dirección de Oficina MOP.**

Ver anexo N°2, lugar de salida.

### **16.- Disponibilidad y Operación del Servicio**

#### **Modalidades de Jornada**

- Jornada completa: 9 horas diarias.
- Media jornada: 4 horas y 30 minutos.

#### **Horarios de Atención**

- Lunes a viernes: 08:00 a 23:00 horas.
- Sábado: 08:00 a 14:00 horas.

### 17.- Criterio de Evaluación

ETAPA	CRITERIO	PONDERACIÓN
EVALUACION ADMINISTRATIVA	a) Cumplimiento Requisitos Formales (CRF)	5%
EVALUACION TÉCNICA	a) Experiencia del Oferente (EO): 10% b) Antigüedad de la flota de vehículos: 10% c) Tiempo de Asistencia en Ruta: 10% d) Programa de Integridad o Compliance 10% e) Sustentabilidad: 10%	50%
EVALUACION ECONÓMICA	Oferta Económica (OE)	45%
	TOTAL	100%

### 18.1.- EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA - PONDERACIÓN: 5%

#### a) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)

Aspecto a Evaluar	Puntaje		Ponderación
<b>(ART 56. REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886)</b>  Se evaluará con 100 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma. Se evaluará con 0 punto aquellas ofertas que no presente los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en la Entidad licitante haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 56 del Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.	SI, si cumple	100	5%
	NO, no cumple	0	
<b>Total Máximo Puntaje</b>		<b>100</b>	

### 18.2.-EVALUACIÓN TÉCNICA - PONDERACIÓN: 50%

#### a) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO) - Ponderación: 10 %

$$I = \frac{CO \times I \text{ Máx}}{MCO}$$

Dónde:

- I = Puntaje a asignar a la oferta analizada.  
 CO = Cantidad de Órdenes de Compra de la oferta comparada.  
 MCO = Mayor cantidad de Órdenes de Compra entre los oferentes.  
 I Máx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 100 puntos.

Para acreditar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar órdenes de compra emitidas a través de mercado público con estado “aceptadas”, de la misma índole de la presente adquisición dentro de los últimos 02 años (plazo contará a partir de la fecha de publicación de la presente licitación). Deberá indicar además datos de contacto letra g) del formulario Oferta Técnica “Anexo N°4” de quien fuera el Órgano contratante a fin de solicitar referencias en caso que sea necesario. El oferente que no presente órdenes de compra y/o no complete la información solicitada se evaluará con puntaje 0 (cero) puntos.

#### **b) ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS (AFV) - Ponderación: 10%**

La metodología de evaluación consistirá en calcular el promedio del año de fabricación de los vehículos ofertados en el anexo Oferta Técnica. Solo se consideran vehículos que cumplen el requisito técnico mínimo año  $\geq 2021$ .

Luego se aplicará la siguiente formula.

$$I = \frac{AFV_1 \times I \text{ Máx.}}{AFV_2}$$

Dónde:

- I = Puntaje a asignar a la oferta analizada  
 AFV<sub>1</sub> = Menor antigüedad flota de vehículos ofrecido entre los oferentes  
 AFV<sub>2</sub> = Antigüedad Flota de Vehículos de la oferta comparada  
 I Máx. = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 100 puntos

Para lo anterior, se necesitará acreditar por lo menos padrón de 1 vehículo por región o línea que postule y que sea perteneciente a la empresa postulante.

#### **c) TIEMPO ASISTENCIA EN RUTA (TAR) - Ponderación: 10%**

La metodología de evaluación consistirá en proporcionar una escala de puntaje de acuerdo al tiempo de respuesta de asistencia en ruta presentada por cada oferente

en el anexo Oferta Técnica.

<b>Aspecto a evaluar Tiempo ofertado</b>	<b>Puntaje</b>
1 Hora	100 Puntos
2 Horas	50 Puntos
3 Horas	25 Puntos
4 Horas	15 Puntos
<b>Total Máximo Puntaje</b>	<b>100 puntos</b>

Los oferentes deberán señalar el tiempo de respuesta en horas, el que de todas formas no podrá exceder de 4 horas.

Será declarada inadmisibles y por consiguiente no continuara en el proceso de evaluación de ofertas, las propuestas que indiquen:

- Tiempo superior al solicitado.
- Tiempo indeterminado dentro de un rango que impide asignación de puntaje (por ejemplo: 1 a 3 horas, máximo 2 horas, asistencia inmediata, etc.).
- Tiempo que no señale expresamente que son horas.
- Tiempo no señalado en la oferta.
- Cualquier otro que impida evaluación.

**d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE - Ponderación: 10%**

- El programa de integridad consiste en cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

- Este factor, tiene como finalidad que las personas que contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajan para el oferente y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal de la presente licitación y, luego durante la ejecución del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado, procedan con la debida integridad.

- Para evidenciar lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con un programa de integridad que se encuentra difundido y sea conocido por su personal, adjuntando a la oferta, el referido programa de integridad y el medio de difusión a sus trabajadores, por ejemplo: enlace a la página web del oferente, en donde conste su publicación o copia de él o los correos electrónicos mediante los cuales se ha difundido dicho programa entre los trabajadores, u otro medio que acredite este hecho.

- El puntaje de este Factor se asignará de la siguiente forma:

<b>Programa de Integridad</b>	<b>PUNTAJE</b>
El oferente adjunta el programa de integridad conocido por su personal y su medio de difusión.	100
El oferente no adjunta el programa de integridad ni su medio de difusión.	0

**e) SUSTENTABILIDAD – Ponderación 10%**

<b>CRITERIO SUSTENTABLE</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<p><b>Participación en HuellaChile</b></p> <p>Se evaluará con 100 puntos a quien presente certificado emitido por HuellaChile, en cualquiera de sus niveles de participación o sellos de la iniciativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sello de Cuantificación</li> <li>-Sello de Reducción</li> <li>-Sello de Neutralización</li> <li>-Sello de Excelencia</li> </ul> <p>Más información en:</p>	SI, si cumple	100
Se evaluará con cero (0) puntos, a quien <b>NO</b> presente certificados antes mencionados.	NO, no cumple	0
<b>Total Máximo Puntaje</b>		<b>100</b>

<b>Total Evaluación Técnica:</b>	<b><math>(a*0.1+b*0.1+c*0.1+d*0.1+e*0.1)x 0,50</math></b>
----------------------------------	---

**19.- EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERACIÓN: 45%**

La Evaluación Económica de las ofertas solo procederá respecto de aquellos oferentes que cumplan con la revisión y evaluación administrativa y técnica, y que no sobrepasen el presupuesto máximo disponible. En caso contrario su oferta será declarada inadmisibles.

PRECIO: Para el cálculo se considerará el valor total con todos los impuestos incluidos (exceptuando el IVA).

La fórmula por aplicar en el análisis del precio de la oferta es la siguiente:

$$I = \frac{P1 \times I \text{ Máx.}}{P2}$$

Dónde:

I = Puntaje a asignar a la oferta analizada

P1 = Precio menor monto ofrecido entre los oferentes

P2 = Precio de la oferta comparada

I Máx. = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 100 puntos

El resultado de la aplicación de la ecuación corresponderá al puntaje total en la evaluación económica.

## 20.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

El puntaje final del proceso de evaluación de cada oferta será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

<b>Puntaje Final:</b> <b>(Evaluación Administrativa x 0,05) + (Evaluación Técnica x 0,50) +</b> <b>(Evaluación Económica x 0,45)</b>
--

## 21.- CONTRATO

El servicio de arriendo de transporte se requerirá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotarse los recursos anuales destinados para la contratación.

## 22.- COMISIÓN EVALUADORA

Titulares:

- Camilo Vallejos Águila, Rut 17.234.436-4, Contrata.
- Francisco Campos Carvajal, Rut 15.179.240-5, Contrata.
- Ricardo Alfredo Hernandez Vivanco, Rut 9.854.976-5, Contrata.

Suplente:

- Carlos Patricio Saavedra Basualto, Rut 15.719.657-K, Contrata.

## Anexo N°1

Requisitos de operación en terreno y elemento de protección personal		
ANEXO	CATEGORÍA	REQUISITOS/ELEMENTOS
N°1: EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	<b>1. EQUIPO DE RADIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo móvil VHF de 30W o más (preferible 45-50W).</li> <li>- Display para visualizar el canal en uso.</li> </ul>
	<b>2. KIT DE EMERGENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Foco cargado para iluminación rápida en áreas sin luz pública.</li> <li>- Foco operativo durante jornadas.</li> <li>- Cadenas para ruedas de autos (zonas extremas).</li> </ul>
	<b>3. BOTIQUÍN DE EMERGENCIA</b>	<p>4 pares de guantes no estériles.</p> <p><b>Bolsa plástica n°1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 gasa estéril 10x10 cm.</li> <li>• 2 apósitos 10x20 cm.</li> <li>• 2 cintas adhesivas 12 mm.</li> </ul> <p><b>Bolsa plástica n°2 con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema vendaje quemaduras.</li> <li>• 1 gasa petrolada 10x10 cm.</li> <li>• 1 gasa estéril 10x200 cm.</li> </ul> <p><b>Bolsa plástica n°3 con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 vendas varios tamaños.</li> <li>• 10 parches curitas.</li> <li>• 1 frasco alcohol 250 cc.</li> <li>• 1 paquete algodón 100 gr.</li> <li>• 1 suero 500 cc.</li> <li>• 1 lente seguridad policarbonato.</li> <li>• 1 tijera.</li> <li>• 1 cabestrillo.</li> <li>• 1 bolsa para desechos.</li> <li>• 2 tablillas inmovilización 10x30 cm.</li> <li>• 1 manta supervivencia aluminio.</li> <li>• 1 manual básico primeros auxilios.</li> </ul>
N°2: CONDUCTOR/A	<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección cabeza: casco, sombrero, gorra.</li> <li>- Protección facial: gafas seguridad.</li> <li>- Protección auditiva: tapones para oídos.</li> </ul>

**Anexo N°2**

<b>Lugar de retiro y regreso de pasajero/a</b>		
<b>Región</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Dirección oficina MOP</b>
Atacama	Vallenar	Calle Merced N°1107